



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los **Acuerdos** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión extraordinaria celebrada el **15 de junio de 2017**, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Único.- Acuerdos sobre la formalización de los contratos de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I.

Respecto a la **plaza 025**, en base a lo argumentado en el acta, se acuerda mantener el contrato a D. Juan José Alonso Gómez, entendiéndose que con la titulación que posee puede realizar las tareas y funciones propias del puesto.

No se admite la reclamación de **D^a. Ana Sánchez Kuhn** contra el llamamiento que se realizó el 29 de mayo para cubrir las plazas que habían quedado vacantes por desistimiento de los candidatos beneficiarios de los contratos, en base a lo argumentado en el acta.

No se admite la reclamación de **D. José Antonio Caballero Cuerva** contra la adjudicación de la plaza 064 al considerar que el beneficiario (D. Sebastián Pérez Ortega) no posee la titulación requerida en la convocatoria, ni las capacidades y conocimientos necesarios para desarrollar correctamente las tareas descritas en la misma, en base a lo argumentado en el acta.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes